

SESION N° 281 DEL CONSEJO DE INVESTIGACION PESQUERA Y DE ACUICULTURA

Siendo las 9:30 horas del día 15 de enero de 2021, se da inicio a la sesión N°281 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de la presidenta del Consejo Sra. Alicia Gallardo Lagno y de los Consejeros Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Carlos Hurtado Ferreira, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr. Alex Daroch Veloso, Sr. Winston Palma Sáez, Sr. Eduardo Tarifeño Silva y Sr. Juan Iván Cañete Aguilera. Participa también el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. José Pedro Núñez Barruel.

La Tabla de la Sesión considera los siguientes temas:

1. Aprobación acta anterior (Sesión N°280)
2. Aprobación de informes
3. Solicitudes
4. Varios

El Sr. José Pedro Núñez Barruel informa que ante la renuncia del Subsecretario se nombró a la Sra. Alicia Gallardo Lagno como Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, la cual participará en la presente reunión. Además informa que ya se ha resuelto el concurso sobre Director Ejecutivo del FIPA y que se ha nominado a Rafael Hernández Vidal, el cual asumirá a partir del 1 de febrero.

La Sra. Subsecretaria y Presidenta del Consejo saluda a los Consejeros y Consejera del FIPA, informando sobre los lineamientos y énfasis de su trabajo como Subsecretaria y su interés sobre el FIPA, manifestando que espera participar más activamente en este Consejo, e instándolos a seguir con la importante labor que desarrollan en la gestión del Fondo. El Consejo le da la bienvenida y deseos de éxito en su gestión.

La Sra. Gallardo se excusa de seguir participando pues tiene otras reuniones comprometidas propias de su cargo de Subsecretaria.

Continuando con la reunión se procede a revisar los temas de la Tabla.

1. Aprobación de acta anterior (Sesión N°280)

El Director Ejecutivo informa que se recibió una observación del Sr. Daroch y que esta fue incorporada en el Acta. En base a ello, se da por aprobada el acta de la sesión CIPA N°280. En atención a la participación de los consejeros a través de teleconferencia y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, el acta es suscrita solamente por el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. José Pedro Núñez Barruel.

2. Aprobación de Informes

- 2.1. Pre-Informe final “corregido” Proyecto FIPA 2019-16: “Estudio de emplazamiento de instalaciones de cultivo para generar propuestas de relocalización de concesiones en sectores de la Región de Los Lagos” ejecutado por Coreal Desarrollos Tecnológicos SpA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo y considerando las observaciones presentadas por la unidad técnica de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, resolvió no aprobar el informe y en consecuencia requerir una versión corregida 2. Se comunicará al consultor que una nueva reprobación derivará en el término anticipado del proyecto.
- 2.2. Pre-Informe final Proyecto FIPA 2019-27: “Identificación y evaluación de los requerimientos oceanográficos, ambientales y uso del espacio marítimo para elaborar la normativa que permita la implementación de acuicultura oceánica sustentable en las Regiones de Los Lagos y Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (etapa 1)” ejecutado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo y considerando las observaciones presentadas por la unidad técnica de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, resolvió aprobar el informe y solicitar una nueva versión corregida.

Se deja constancia que el consejero Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira, se retira y no participa de las deliberaciones de esta sanción de informe.

- 2.3. Informe final Proyecto FIPA 2018-31: “Evaluar y mejorar los estándares del Sello Azul, para propender a la trazabilidad de los productos pesqueros a nivel nacional y el incentivo del consumo responsable de productos del mar en la población nacional” ejecutado por Consultores en Gestión Negocios y Economía SPA. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 2.4. Informe final Proyecto FIPA 2018-43: “Determinación del estado poblacional en las Reservas Marinas Isla Chañaral e Islas Choros y Damas, de las especies delfín nariz de botella, chungungo, pingüino de Humboldt y cetáceos” ejecutado por la Universidad de Valparaíso. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe.
- 2.5. Informe final Proyecto FIPA 2019-03: “Levantamiento topográfico en sector noroeste de Isla Chiloé, Región de Los Lagos” ejecutado por Digimapas Chile Aerofotogrametría Ltda. El Consejo, sobre la base de lo informado por el evaluador externo y el Director Ejecutivo, resolvió aprobar el informe. No obstante lo anterior, se instruye al Director Ejecutivo del FIPA validar la resolución de observaciones menores del informe indicadas por el evaluador y presentadas por la unidad técnica de Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3. Solicitudes

3.1. Solicitudes para sanción del Consejo

- FIPA 2018-19 “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá”, ejecutado por Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., donde el consultor solicita prórroga de pre-informe final. Con el análisis de los antecedentes presentados el Consejo resolvió autorizar la solicitud de prórroga hasta el 01/04/2021.
- FIPA 2018-20 “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta”, ejecutado por Consultora e Ingeniería Geomar Ltda., donde el consultor solicita prórroga de pre-informe final. Con el análisis de los antecedentes presentados el Consejo resolvió autorizar la solicitud de prórroga hasta el 01/04/2021.

En relación a estas dos solicitudes, el Consejo solicitó informar a Subpesca que puedan revisar el reglamento que exige el uso del método Winkler, en vista que existen otras metodologías más efectivas y fáciles de usar, con las cuales se logra el mismo propósito.

- FIPA 2017-20 “Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura de Pequeña Escala y Acuicultura en AMERB en la X° Región de Los Lagos”, ejecutado por Geam Chile Ltda., donde el consultor solicita prórroga de pre-informe final “corregido”. Con el análisis de los antecedentes presentados el Consejo resolvió autorizar la solicitud de prórroga hasta el 22/02/2021.
- FIPA 2017-58 “Caracterización y diagnóstico batimétrico, ecológico y pesquero de la primera milla y bahías de la III y IV Regiones, regidas por el D.S. N° 408/1986”, ejecutado por Universidad Católica del Norte, donde el consultor realiza descargos sobre la evaluación del pre-informe final “corregido”, que fuera reprobado en la sesión N° 280, en cuanto a la entrega de observaciones del evaluador externo y de la contraparte técnica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitando suspender la entrega de la nueva versión del informe. Con el análisis de los antecedentes presentados el Consejo resolvió no acoger lo solicitado, informando al consultor que el Consejo tiene la atribución de considerar en su análisis las observaciones del evaluador y de la contraparte técnica Subpesca, por lo que deberá proceder con la entrega del informe corregido de acuerdo a lo que le fue solicitado, para lo cual si requiere plazo adicional deberá solicitarlo.

- FIPA 2018-52 “Análisis del estado de la situación mundial y proyecciones de la producción y uso de Organismos Genéticamente Modificados con énfasis en la acuicultura”, ejecutado por Universidad de Concepción, donde el consultor realiza descargos sobre la evaluación del pre-informe final, que fuera reprobado en la sesión N° 280, en vista de las observaciones del evaluador y la calificación del Consejo, solicitando reconsiderar la calificación y el plazo para la nueva versión del informe. Con el análisis de los antecedentes presentados el Consejo resolvió no acoger lo solicitado, informando al consultor que el sancionamiento de los informes es atribución del Consejo, por lo que deberá proceder con la entrega del informe corregido, para lo cual si requiere plazo adicional deberá solicitarlo.

Se deja constancia que el consejero Sr. Eduardo Tarifeño Silva, se retira y no participa de las deliberaciones sobre esta solicitud.

En relación a las autorizaciones de prórroga que signifiquen modificaciones de contrato, y para agilizar dichos procedimientos, se elabora un acta *Ad hoc*, denominada Acta Ad Hoc N°281-C/2021, la cual se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

3.2. Se informa resolución de solicitudes por parte del Director Ejecutivo:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Resolución Director Ejecutivo
2018-19	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Cambio de metodología	No se autoriza el cambio y consultor debe remitirse a lo establecido en las Bases de Licitación
2018-20	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Cambio de metodología	No se autoriza el cambio y consultor debe remitirse a lo establecido en las Bases de Licitación

3.3. Aumento de vigencia de contratos

Considerando que producto de habersele solicitados informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en los contratos, el Consejo autoriza las solicitudes de ampliación de la vigencia del contrato de los proyectos FIPA señalados en el Acta Ad Hoc N°281-C/2021, la cual se elabora para agilizar dichos procedimientos y se agrega a la presente acta en la sección **Anexos**.

4. Varios

4.1. Programa de Investigación FIPA 2021

Se informa que se dispusieron para revisión de los Consejeros, las fichas de los proyectos FIPA 2021, que fueron enviadas por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

En relación a lo solicitado por el Consejo en la sesión anterior sobre los proyectos 2021, de indicar los que ya tienen bases aprobadas el 2020, el origen del proyecto y una calendarización de licitaciones, se entrega el listado de los proyectos identificando los aspectos solicitados. En cuanto a la calendarización, por el momento se entrega el plazo estimado de inicio informado en las fichas de los proyectos, que no está necesariamente asociado a aspectos biológicos o temporales, y se revisará con mayor detalle otros antecedentes sobre dichos aspectos en los proyectos, para poder definir la calendarización.

Además, sobre lo solicitado por el Consejo de que asistan las Jefaturas de Subpesca para informar sobre los proyectos 2021, y sobre los que ya se han ejecutado y sus medidas, el Director Ejecutivo informa que no fue posible coordinarlo para esta reunión, por lo que se realizarán las coordinaciones para llevarlo a cabo en las próximas reuniones.

- 4.2. El consejero Cañete consulta sobre la situación en que está el tema del financiamiento de Tesis a través del FIPA, se le informa que el reglamento de base de Tesis estaba en análisis del Ministerio de Economía.

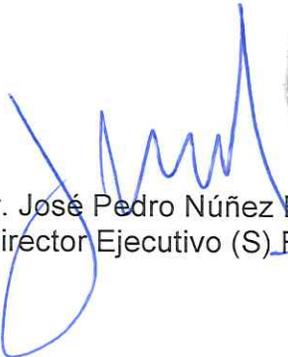
A su vez la consejera Oliva consulta si el presupuesto de este año considera el financiamiento de Tesis.

El Director Ejecutivo hará las gestiones para reactivar este tema y poder dar respuesta a lo señalado por los consejeros.

- 4.3. En cuanto al Registro de Evaluadores, y para poder incorporar nuevos profesionales que puedan asesorar al Consejo, el consejero Cañete sugiere realizar un nuevo llamado a inscripción, por ejemplo a través de un diario. El Director Ejecutivo se compromete a realizar gestiones para concretar lo propuesto.
- 4.4. Se establece en forma preliminar que la próxima sesión ordinaria del CIPA (N°282) se realice el viernes 26 de marzo del 2021 en modalidad virtual.

Siendo las 12:00 horas, se da por terminada la sesión N°281 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

Firma la presente Acta el Sr. José Pedro Núñez Barruel, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.



Sr. José Pedro Núñez Barruel
Director Ejecutivo (S) FIPA

SESIÓN N° 281 DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA

ACTA AD HOC N° 281-C / 2020

Siendo las 11:00 horas del día 15 de enero de 2021 y dentro de la Sesión N° 281 del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura, se da inicio a la revisión de la situación de vigencia de proyectos FIPA, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S. N° 126 de 2013, modificado mediante D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con la participación y voto, según corresponda, a través de medios electrónicos de los Consejeros Sr. Winston Palma Sáez, Sr. Cristian Canales Ramírez, Sr. Juan Iván Cañete Aguilera, Sra. Doris Oliva Ekelund, Sr. Eduardo Tarifeño Silva, Sr. Juan Manuel Estrada Arias, Sr Alex Daroch Veloso, Sr. Carlos Felipe Hurtado Ferreira y el Director Ejecutivo (S) del FIPA, Sr. José Pedro Núñez Barruel.

Se excusa de participar en la presente Acta la presidenta del Consejo Sra. Alicia Gallardo Lagno.

1. Considerando que producto de habersele solicitado informes corregidos durante los procesos de revisión de informes, no podrá realizar sus actividades dentro del marco original de tiempo definido en sus contratos vigentes, el Consejo autoriza la modificación de la vigencia del contrato del proyecto que más abajo se indica. Se faculta al Presidente del Consejo a celebrar una prórroga por un periodo menor de tiempo que el indicado y a proponer al Consultor modificaciones al plazo de entrega de los informes que se encuentren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Nueva vigencia
2017-14	Revisión y análisis de la evaluación ambiental de los centros de cultivos categoría 5	WSP Ambiental	30-07-2021
2018-28	Distribución, abundancia y riesgos para la conservación del huillín (<i>Lontra provocax</i>) en la cuenca del río Allipén y Toltén. IX Región de la Araucanía. Fase I	Universidad Andrés Bello	30-07-2021
2019-03	Levantamiento topográfico en sector noroeste de Isla Chiloé, Región de Los Lagos	Digimapas Chile Aerofotogrametría Ltda.	30-07-2021

- Se analizaron las solicitudes de los Consultores, junto los antecedentes y fundamentos entregados, y se resolvió autorizar lo solicitado para los siguientes proyectos.

Se autoriza al Director Ejecutivo del Fondo a modificar la duración del contrato, aumentando su vigencia, y los plazos de entrega de los informes que se encontraren pendientes, si ello beneficia la correcta ejecución de los proyectos y se condice con el estado de avance de los mismos:

FIPA N°	Nombre	Consultor	Solicitud	Sanción Consejo
2018-19	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la XV Región de Arica y Parinacota y I Región de Tarapacá	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Prorroga de informe de Pre-informe	Pre-informe final 01-04-2021
2018-20	Estudio de emplazamiento y prospección de sitios como áreas apropiadas para el ejercicio de la acuicultura de pequeña escala y acuicultura en AMERB en la II Región de Antofagasta	Consultora e Ingeniería Geomar Ltda.	Prorroga de informe de Pre-informe	Pre-informe final 01-04-2021

En caso que el Consultor no prorrogase las garantías a fin de proceder a tramitar las modificaciones acordadas, dentro del plazo que determine el Director Ejecutivo del FIPA, se faculta a este último a iniciar todas las acciones que procedan a fin de cobrar las garantías que se encuentren en poder del FIPA, para lo cual solicitará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura la dictación de los correspondientes actos administrativos y las gestiones administrativas que sean necesarias. De lo anterior, deberá rendir cuenta al Consejo en la sesión más próxima que se lleve al efecto.

Firma la presente Acta Ad-Hoc el Sr. José Pedro Núñez Barruel, Director Ejecutivo (S) del Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura. Los demás comparecientes no firman, pero asisten mediante medios electrónicos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6° del D.S N° 126 de 2013, modificado por el D.S. N° 12 de 2017, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación Pesquera y de Acuicultura.

JOSÉ PEDRO NÚÑEZ BARRUEL

Director Ejecutivo (S)

Fondo de Investigación Pesquera y de Acuicultura

